



*Suprema Corte de Justicia*  
*Presidencia*

3000-34817-2025

**VISTO Y CONSIDERANDO:** La presentación efectuada por el titular de la Secretaría de Apremios del Departamento Judicial de La Plata, quien solicita la suspensión de términos procesales para el día 5 de agosto del corriente año, debido a los inconvenientes que se produjeron por la falta de suministro eléctrico.

Que, en virtud de que el informe elevado por la Dirección General de Arquitectura, Obras y Servicios da cuenta que durante la citada jornada hubo un cortocircuito en un enchufe que dejó sin una fase de alimentación a la sede de la citada dependencia, corresponde otorgar la suspensión de términos solicitada, sin perjuicio de la validez de los actos cumplidos.

**POR ELLO**, la señora Presidenta de la Suprema Corte de Justicia, conforme el art. 32 inc. m Ley N° 5827 y con arreglo en lo previsto en el artículo 5° del Acuerdo 3971 y en la Resolución SC N° 849/25

**RESUELVE:**

**Artículo 1°:** Disponer la suspensión de los términos procesales en la Secretaría de Apremios del Departamento Judicial de La Plata, por el día 5 de agosto de 2025, sin perjuicio de la validez de los actos cumplidos.

**Artículo 2°:** Regístrese en la ciudad de La Plata, comuníquese vía correo electrónico y publíquese.

**REFERENCIAS:**

Funcionario Firmante: 03/09/2025 15:56:41 - KOGAN Hilda - JUEZA

Funcionario Firmante: 04/09/2025 10:49:07 - ALVAREZ Matias Jose -  
SECRETARIO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA



238500291002486623

**SECRETARIA DE SERVICIOS JURISDICCIONALES - SUPREMA CORTE  
DE JUSTICIA**

**CONTIENE 1 ARCHIVO ADJUNTO**

Registrado en REGISTRO DE RESOLUCIONES DE PRESIDENCIA el  
04/09/2025 10:51:01 hs. bajo el número RP-997-2025 por ALVAREZ  
MATIAS JOSE.